



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20185501068841**



20185501068841

Bogotá, 05/10/2018

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
JOSE ANDRES ALBERTO MONTAÑEZ ALZTE
AVENIDA 82 No. 7 -90
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 43012 de 24/09/2018 por la(s) cual(es) se ORDENA UN PAGO AL SEÑOR JOSE ANDRES ALBERTO MONTAÑEZ ALZATE.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PÉREZ ALARCÓN
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 43012 DE 24 SEP 2018

Por la cual se ordena un pago

EL SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos Nos. 1045 de 1978, 1083 de 2015 y la Resolución No. 5731 de 2012, expedida por esta Superintendencia y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.35038 del 02 de agosto de 2018, se ordenó a la Tesorería de la Entidad pagar al funcionario José Andrés Alberto Montañés Álzate, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.104.263, por la suma de quinientos veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$525.584).

Que mediante oficio No.20185603915772 del 24 de agosto de 2018, el funcionario *José Andrés Alberto Montañés Álzate*, presenta cuenta de cobro a la Superintendencia de Puertos y Transporte, por concepto de reajuste de remuneración, actualización según IPC e intereses causados.

Que mediante concepto jurídico de la Oficina Asesora Jurídica con radicado No.20183000161363 del 14 de septiembre de 2018, comunica que procede la liquidación y reconocimiento de la indexación del valor ya reconocido y pagado al funcionario *José Andrés Alberto Montañés Álzate*, conforme la Resolución No.35038 del 02 de agosto de 2018.

Que con base en el citado concepto, se procedió a efectuar el cálculo correspondiente a la indexación teniendo en cuenta las siguientes situaciones, 1) al reajuste de remuneración de los 41 días del periodo comprendido entre el 1° de enero y el 11 de febrero de 2015, se le dedujo el valor de \$33.548, por concepto de seguridad social. 2) la actualización según el IPC, que se toma es desde el mes de julio de 2015, pues el 16 de ese mes se emitió la Resolución No.13153, acto administrativo en el cual se omitió la inclusión de dicho reajuste. 3) la actualización según el IPC, que se toma es hasta el mes de agosto de 2018, no solo porque es la fecha del requerimiento, sino porque la del mes de septiembre, el DANE la publica solo hasta el mes de octubre de 2018, la cual arroja el siguiente resultado:

Continuación de la Resolución por la cual se autoriza un pago

Por concepto de reajuste de remuneración de los 41 días del periodo comprendido entre el 1° de enero y el 11 de febrero de 2015.	\$525.584
Por concepto de actualización según IPC desde julio de 2015 (122.31) hasta agosto de 2018 (142.27)	\$85.771
Total al 26 de agosto de 2018	\$611.295
Menos valor girado a la cuenta de ahorros No.006700157636 del Banco Davivienda el 27 de agosto de 2018	\$525.584
Valor Total a pagar	\$85.771

TOTAL A PAGAR \$85.771

Son: Ochenta y cinco mil setecientos setenta y un pesos moneda corriente.

Que con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como indexación del valor del reajuste efectuado conforme con la resolución 48143 del 28 de diciembre de 2017, la suma de ochenta y cinco mil setecientos setenta y un pesos moneda corriente (\$85.771).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Tesorería de la Entidad el pago reconocido al funcionario José Andrés Alberto Montañés Álzate, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.104.263, por la suma de ochenta y cinco mil setecientos setenta y un pesos moneda corriente (\$85.771).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario José Andrés Alberto Montañés Álzate Para efectos de la notificación de este acto administrativo deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección: Avenida 82 No. 7-90 Bogotá Tele: 2182196.

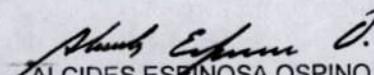
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución al Grupo de Financiera y al Grupo de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaria General y el Superintendente de Puertos y Transporte respectivamente.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 43012

24 SEP 2018


ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185501044761



Bogotá, 27/09/2018

Señor
JOSE ANDRES ALBERTO MONTAÑEZ ALZATE
AVENIDA 82 No 7 -90
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 43012 de 24/09/2018 por la(s) cual(es) se ORDENA UNA PAGO AL SEÑOR JOSE ANDRES ALBERTO MONTAÑEZ ALZATE.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON
COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethulla\Desktop\CITAT 43012.odt

0

0

0

0

0

0



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185501044771



20185501044771

Bogotá, 27/09/2018

Doctora
LUZ ELENA CAICEDO
COORDINADORA DEL GRUPO DE FINANCIERA
CALLE 63 No 9A -45
BOGOTA - D.C.

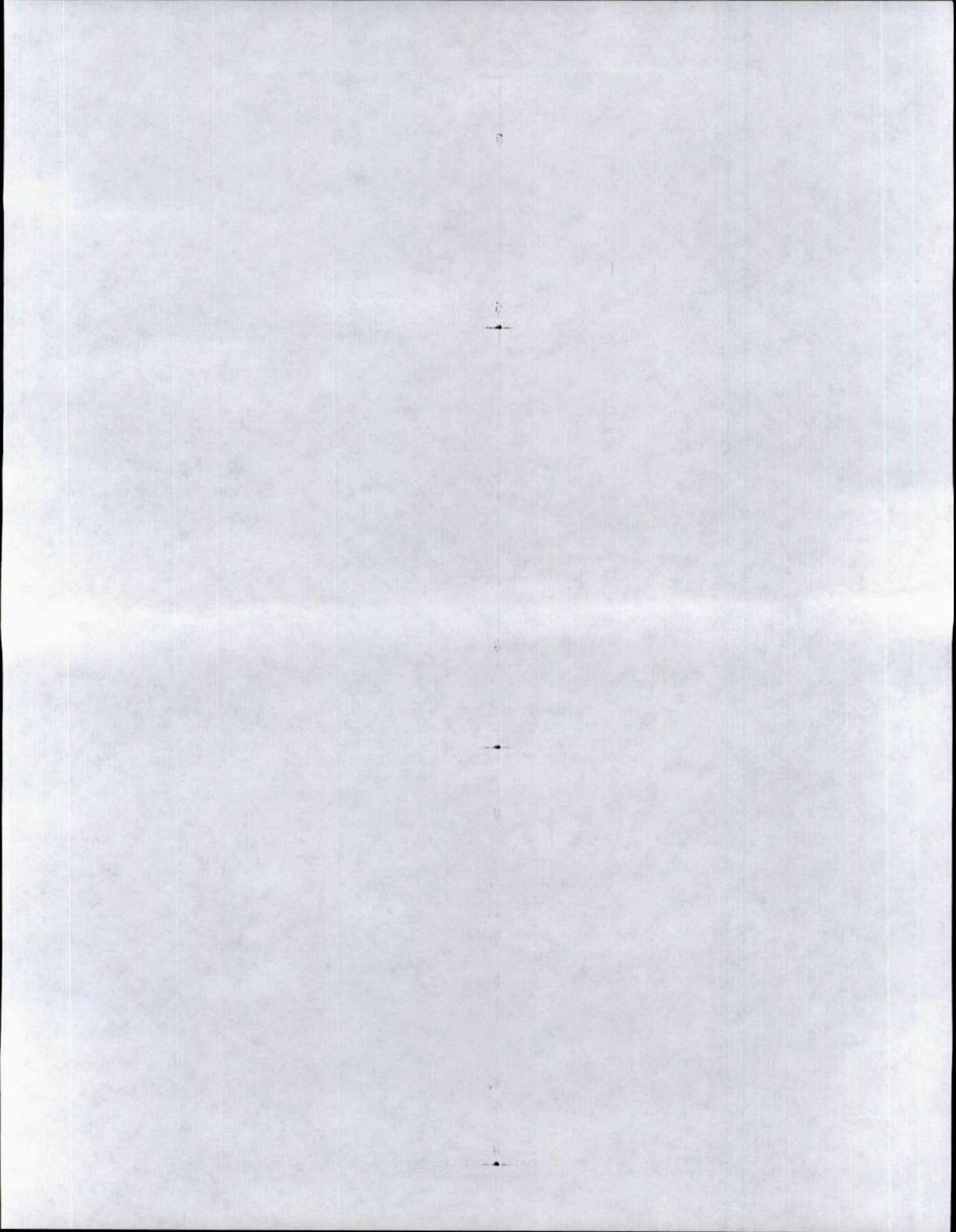
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 43012 de 24/09/2018 POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO AL SEÑOR JOSE ANDRES ALBERTO MONTAÑES ALZATE, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON
COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\COM 43012.odt





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20185501044781



20185501044781

Bogotá, 27/09/2018

Doctora
CAROLINA DURAN
COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DISCIPLINARIO
CALLE 63 No 9A -45
BOGOTA - D.C.

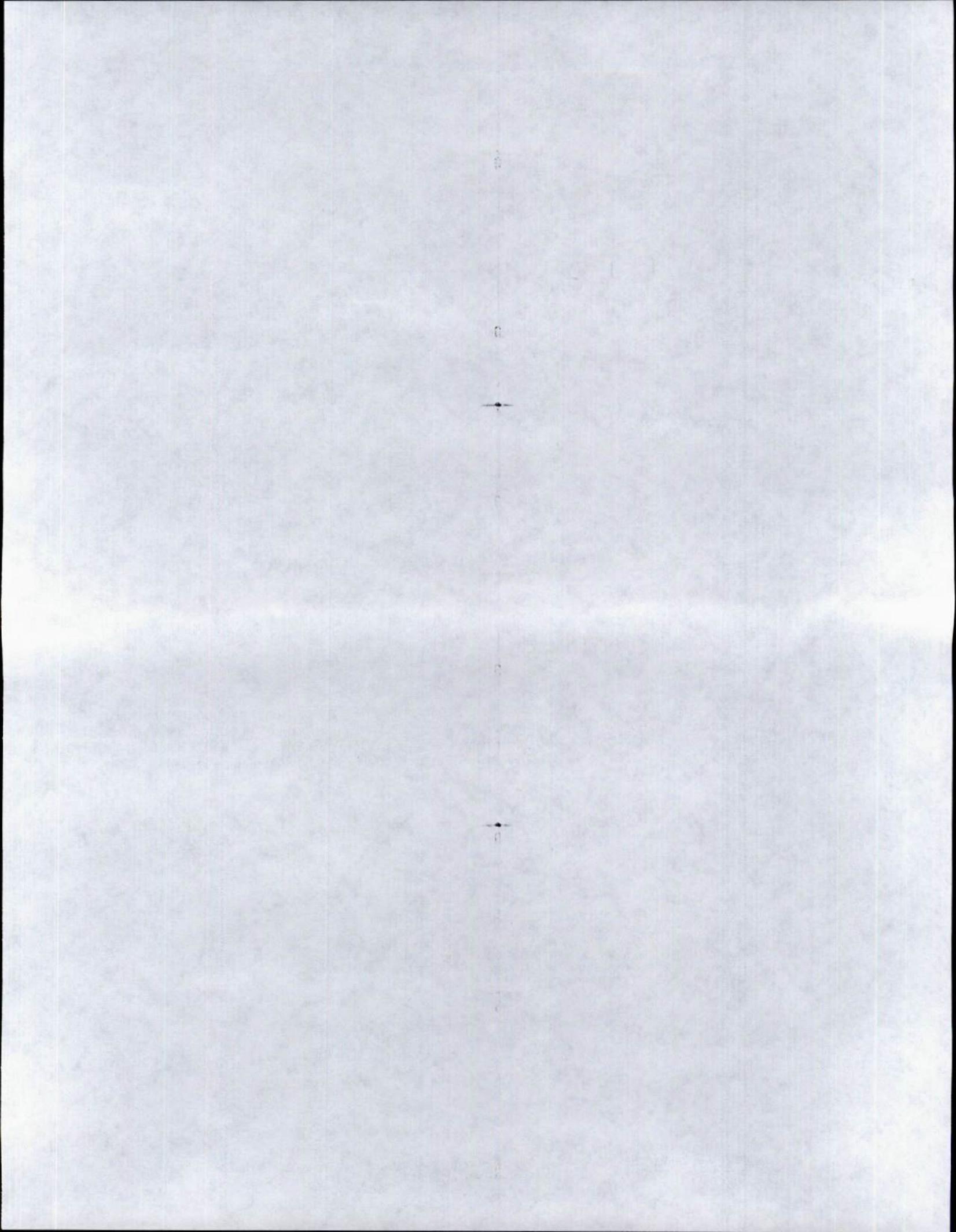
Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 43012 de 24/09/2018 POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO AL SEÑOR JOSE ANDRES ALBERTO MONTAÑES ALZATE, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

FERNANDO ALFREDO PEREZ ALARCON
COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: ELIZABETHBULLA
Revisó: KAROL LOPEZ / MARIA DEL PILAR ORTIZ / RAISSA RICAURTE
C:\Users\elizabethbulla\Desktop\COM 43012.odt



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



472
Servicios Postales
Telefonos S.A.
181 900 062917-9
C.O. 25 02 A. 55
Línea N.º 01 8000 111 212

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES -
DIRECCIÓN: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
a su vez
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111311395
Envío: RA022154043CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MONTAÑEZ ALZATE
JOSE ANDRES ALBERTO
DIRECCIÓN: AVENIDA 82 No. 7-90
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110221261
Fecha Pre-Admisión:
05/10/2018 15:12:57
Men. Transporte Lic. de carga 000-000
HOF

472
Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Retenido
<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Faltado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Dirección Errada No Resado

Fecha 1: DIA MES AÑO
Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **CENOVIE CRUZ**
Código de Distribución: **0102 130 B-0**
Observación: **CC: 5568632**

Centro de Distribución: **0102 130 B-0**
Observación: **Wuhallo Wuhallo Wuhallo Wuhallo**

No Existe Número No Redamado Aparente Clausurado

10 OCT 2018

5568632

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.superttransporte.gov.co

